

VISTO:

El Informe N° 000231-2023-EMAPA-SM-SA-GIPO, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, solicita la actualización de designación del Comité Operativo de Emergencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD, de fecha 05 de octubre de 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de octubre de 2023, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, la misma que establece en su artículo 67.- Gestión de Riesgos de Desastres, que las empresas prestadoras deben cumplir con la normativa sobre gestión de riesgo de desastres emitida en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (*Texto según el Artículo 66° de la Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD, modificado por la Resolución de Consejo Directivo N° 061-2018-SUNASS-CD*).

Que, del mismo cuerpo normativo señalado en el considerando anterior, en el numeral 3.1., del Anexo N° 5, establece que la EPS deberá constituir el Comité de Emergencia, el cual será el órgano funcional de la empresa prestadora encargado de planificar, organizar y dirigir las actividades que deben realizarse antes, durante y después de una emergencia para asegurar el funcionamiento de los servicios de saneamiento en situaciones de emergencia. Estará constituido por las principales jefaturas de la empresa prestadora y será el nexo entre las áreas administrativas y operativas y la dirección de la empresa prestadora. Será presidido por el Gerente General de la empresa prestadora. Mantendrá coordinación con el Sistema Nacional de Defensa Civil y otras organizaciones que tienen responsabilidades en el manejo de emergencias. El comité de Emergencia tendrá facultades para declarar situaciones de alerta y de emergencia en los servicios de saneamiento de la empresa prestadora, incluyendo el inicio y la conclusión de esas situaciones.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2018-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 29 de enero de 2018, se designó al Comité Operativo de Emergencia, que tuvo a su cargo consolidar el Análisis de Vulnerabilidad y el Plan Operativo de Emergencias.

Que, mediante Informe N° 000441-2023-EMAPA-SM-SA-OEP, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, actualizar la designación del Comité Operativo de Emergencias, liderados por las jefaturas de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, que hace mención dentro de ella, para que así se pueda continuar con el trámite administrativo que compete a la actualización de los instrumentos de gestión de Riesgos y Desastres.

Que, mediante documento señalado en VISTO, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, remite a la Gerencia General, el informe mencionado en el considerando anterior, y a su vez indica que recomienda realizar el

trámite respectivo para la emisión de resolución donde se actualice la designación del Comité Operativo de Emergencias, que tendrá a su cargo el Análisis de Vulnerabilidad y el Plan Operativo de Emergencia.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos anteriores; de conformidad con el Anexo N° 5 del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento – Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS/CD y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR LA DESIGNACIÓN del COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., que tendrá a su cargo consolidar el Análisis de Vulnerabilidad y el Plan Operativo de Emergencias, la misma que estará conformada por los siguientes trabajadores:

- **Gerente General**
- **Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras**
- **Gerente de Operaciones**
- **Gerente de Administración y Finanzas**
- **Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos**
- **Jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras**
- **Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Aguas Residuales**
- **Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección**
- **Responsable del Equipo de Mantenimiento**
- **Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto**
- **Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad**
- **Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial**
- **Jefe de la Oficina de Finanzas**
- **Jefe de la Oficina Zonal de Lamas**
- **Jefe de la Oficina Zonal de Saposoa**
- **Jefe de la Oficina Zonal de San José de Sisa**
- **Jefe de la Oficina de Bellavista**
- **Jefe de la Oficina Zonal de Picota**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 019-2018-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 29 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité designado deberá cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento señalada en su Anexo N° 5 sobre **MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EPS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo, a cada uno de los miembros designados, del Comité Operativo de Emergencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO

Gerente General

EMAPA SAN MARTÍN S.A.